

Anexo III

D./D.^a, con D. N. I. n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Bullas, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente del Cuerpo de Policía Local, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla, según la normativa vigente.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Bullas, 3 de julio de 2007.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

9948 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas M18V y M19, de Caravaca de la Cruz.

Aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de julio de 2007, el Estudio de Detalle de las parcelas M18 y M19, de Caravaca de la Cruz, tramitado a instancia de la mercantil Nueva Caravaca, S.L.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Caravaca de la Cruz, 4 de julio de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ SERRETA, N.º 19, 4.º

REF.ª CATASTRAL: 8039302

ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO PARA COMPARECER

EXPEDIENTE: RU2006/260

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 18 de junio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9907 Gerencia de Urbanismo. Notificación requerimiento comparecencia. RU2006/260.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 2 de mayo de 2007 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las

Cartagena

9908 Gerencia de Urbanismo. Notificación requerimiento comparecencia. RU2006/298.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones